



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 16 de octubre de 2014.

EXP-EXA: 8.653/2013

RESD-EXA: 538/2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Personal de Apoyo Universitario categoría 6 Subresponsable de Supervisión para la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, a través de Concurso Cerrado Interno; y

CONSIDERANDO:

Que según consta de fs. 129 a 133, el Jurado emitió su dictamen en fecha 18 de marzo de 2014 asignando primero en el Orden de Méritos al señor Roque Francisco ACUÑA, segunda a la señorita María Inés IBÁÑEZ ÁLVAREZ y tercero el señor Julio Walter FIGUEROA.

Que, en fecha 14 de abril de 2014 el postulante Julio Walter FIGUEROA interpuso impugnación al dictamen del Jurado, según consta de fs. 139 a 142.

Que por Resolución RESD-EXA N° 202/2014 el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita ampliación del dictamen del Jurado, de la cual se notificaron los postulantes, según consta a fs. 146.

Que, de fojas 151 a 155 el señor FIGUEROA presenta un escrito bajo la denominación "Explicito motivo de impugnación", el que resulta absolutamente extemporáneo y Reglamentariamente improcedente, en virtud del principio de *preclusión procesal* que rige en este procedimiento concursal, por lo que una vez concretada la impugnación en fecha 14/4/14 se agotó la oportunidad de la impugnación reglada en el art. 32 de la Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que, cumplido tal trámite, se giran las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad para su dictamen.

Que Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 15.454, que rola de fs. 157 a 163, en el que aconseja se rechace la impugnación interpuesta, en razón de no haberse acreditado en el expediente vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el señor Julio Walter FIGUEROA, al Dictamen del Jurado interviniente en el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 129 a 133 y la ampliación del mismo de fs. 149.

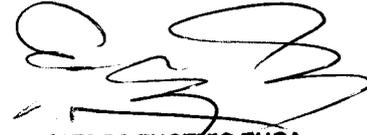
ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a los señores postulantes que podrán recurrir la presente resolución ante el Consejo Superior, dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación (Art. 33 *in fine* del reglamentos de Concursos, aprobado por Res. CS. 230/08 y modificatorias).

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a los postulantes que participaron en la prueba de oposición, al Jurado interviniente y a la Dirección de Docencia. Cumplido, archívese.-

HAF  
rgg

  
Vta. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa